

ACTA DE SORTEO PROCESO CONTRACTUAL DE INVITACIÓN SIMPLIFICADO Nro. 009 de 2019

Hoy lunes cuatro (04) de febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019) siendo las 11:45 A.M., se han reunido en las instalaciones de la Gerencia General el Gerente General **JAMES PADILLA GARCIA**, el Secretario General, Doctor **SIMÓN EDUARDO ACOSTA OSPINA**, la Jefe de Control Interno, la Doctora **ALBA LUCIA RODRIGUEZ SIERRA** actuando en calidad de veedora y la Doctora **LINA MARCELA GRISALES GÓMEZ** Subgerente Administrativa y Financiera, con el fin de realizar la selección de las firma de seguros que serán invitados a participar en el proceso de contratación, por la modalidad invitación Simplificada, cuyo objeto es "CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS INTERESES PATRIMONIALES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO EPQ S.A E.S.P".

Que **EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A. E.S.P.** Previa publicación en la página Web de la entidad el día treinta y uno (31) de Enero de 2019, se permitió invitar a manifestar el interés en participar en el Proceso Contractual adelantado bajo la modalidad de Invitación Simplificada No 009 de 2019 previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que Las Personas Naturales o jurídicas, uniones temporales y/o consorcios cuyo objeto social se encontrará relacionado con la necesidad presentada por la Empresa e interesadas en participar del proceso de contratación que adelantará la sociedad, debían encontrarse previamente a la publicación del Aviso, inscritos en la base de datos de la empresa.
2. Que la Manifestación de interés de participar en el proceso referido, debía realizarse en el formato que se entregara en la Secretaria General de la entidad.
3. La manifestación de interés, debía realizarse en forma personal e indelegable por el interesado dentro del tiempo establecido en la invitación.

Así mismo, dentro de la invitación se señaló que en caso de que los inscritos superaran el número de oferentes establecidas en el acuerdo 016 de 2013 para la modalidad de contratación, EPQ S.A ESP, realizaría el sorteo respectivo para la escogencia de los mismos.

En consonancia con lo expuesto y de conformidad a la invitación No. 009 de 2019 referida, se contó con la manifestación de interés en el proceso contractual, de personas relacionadas a continuación:

Nombre	Fecha de Inscripción	Hora de Inscripción	Número de Inscripción
--------	----------------------	---------------------	-----------------------

			asignado
LIBERTY SEGUROS S.A REPRESENTANTE LEGAL JENCY DIAZ SUAREZ	01 DE FEBRERO DE 2019	3:25 P.M	01
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA REPRESENTANTE LEGAL DIANA PATRICIA SALAZAR PRADA	01 DE FEBRERO DE 2019	3:51 P.M.	02
LA PREVISORA S.A CIA DE SEGUROS REPRESENTANTE LEGAL DARIO A. MARIN PELAEZ	01 DE FEBRERO DE 2019	4:48 P.M.	03
ALLIANZ SEGUROS Y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA REPRESENTANTE LEGAL HUGO FERNANDO ARBELAEZ BERNAL	01 DE FEBRERO DE 2019	4:55 P.M.	04

Al expediente se anexan los formatos de inscripción de cada proponente, como constancia y sustento de la presente acta.

El presupuesto Oficial para realizar el presente proceso de contratación es la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$130.000.000)**, que de conformidad al Numeral 4 del artículo 16, del Acuerdo No. 016 de 2013 (Manual de Contratación), se dispuso que cuando el valor del contrato sea igual o superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y a su vez sea inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes se adelantará el proceso a través de la modalidad de invitación simplificada, imprimiéndole el procedimiento previsto por los artículos 34 y 35 del mismo acuerdo, los cuales señalan: "...se Solicitará dos (2) ofertas de personas jurídicas o naturales, las cuales podrán ser enviadas a través de medio electrónicos, impresos fax o cualquier otro mecanismo permitido por las disposiciones legales vigentes...".

Así las cosas, se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el aviso, pudiendo constatarse lo siguiente:

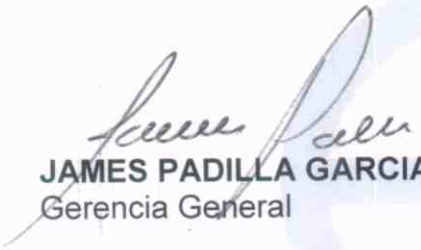
Al verificar la plataforma del SECOP II de la entidad, donde presentan intención para participar en el presente proceso las personas relacionadas a continuación:

- Liberty Seguros S.A el día 01 de febrero de 2019 a las 9:12 a.m.
- La Previsora S.A Compañía de Seguros Armenia el día 01 de Febrero de 2019 a las 8:58 a.m.
- Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa el día 01 de Febrero de 2019 a las 10:02 a.m

A través de la bandeja de Mensajes de la plataforma, la Entidad de seguros Liberty Seguros S.A manifestó interés para participar en la presente convocatoria.

Una vez verificada la base de datos de inscripción de la Entidad, los interesados ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA representante legal DIANA PATRICIA SALAZAR PRADA y ALLIANZ SEGUROS Y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA representante legal HUGO FERNANDO ARBELAEZ BERNAL, no se encuentran inscritos en dicha base de datos, por tanto no cumple con lo establecido en la publicación del aviso para manifestación de interés donde se establecía "(...) **NOTA 1:** Para poder manifestar la intención de participar en el proceso contractual de EPQ S.A. E.S.P., el interesado previo a esta convocatoria debe estar inscrito en la base de datos de la Empresa, de conformidad a la convocatoria realizada a través de la página web de la Entidad a inscribirse en la base de datos ...", por tanto la manifestación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA representante legal DIANA PATRICIA SALAZAR PRADA y ALLIANZ SEGUROS Y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA representante legal HUGO FERNANDO ARBELAEZ BERNAL no se tendrán en cuenta, por los motivos expuestos.

En consecuencia con el fin de dar aplicación al artículo 5 del Acuerdo No. 016 de 2013 (Manual de Contratación), así como a los artículos 34 y 35 ibidem, y artículo 4 y párrafo de la resolución 3799 del 21 de Noviembre de 2013 y teniendo en cuenta que de los cuatro (4) que presentaron a manifestar el interés en participar en el Proceso de contratación que adelantará EPQ S.A E.S.P, solo quedan dos habilitados y con ellos se da cabal cumplimiento a la norma en cita, motivo por el cual se realizara invitación a las firmas LIBERTY SEGUROS S.A, representada legalmente por JENCY DIAZ SUAREZ y LA PREVISORA S.A CIA DE SEGUROS, representada legalmente por DARIO A. MARIN PELAEZ, de lo cual, los miembros asistentes de forma unánime y con Verificación de la veedora, autorizan el envío de la invitación a contratar a los antes mencionados.



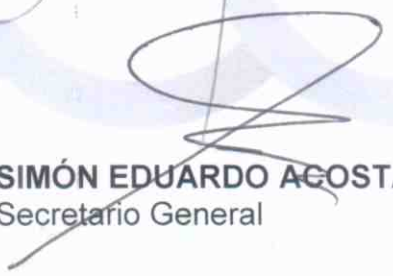
JAMES PADILLA GARCIA
Gerencia General



LINA MARCELA GROSALÉS GÓMEZ
Subgerente Administrativa y Financiera



ALBA LUCIA RODRIGUEZ SIERRA
Jefe de Control Interno



SIMÓN EDUARDO ACOSTA OSPINA
Secretario General